

	<b>COMPROMISO DE CADENA DE CUSTODIA</b>	IMCC  001	Estado de revisión 2 11/04/13	Página  1 de 1
---	---	-----------------	--	----------------------

*La dirección de la empresa **G. ELEXALDE, S.A.** se compromete a implantar y mantener los requisitos de la Cadena de Custodia de acuerdo con el Documento Técnico **PEFC ST 2002:2013** Cadena de Custodia de Productos Forestales - Requisitos, para los productos y/o actividades contempladas en el Alcance declarado de **G. ELEXALDE, S.A.***

*Así mismo, la empresa cumple con los requisitos sociales y de seguridad y salud laboral en base a la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, también recogidas en la legislación vigente.*

*Estos requisitos garantizan a clientes y compradores que se han respetado los derechos fundamentales de los trabajadores de la empresa, entre ellos:*

- No se impide a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, ni negociar colectivamente con la empresa.*
- No se hace uso del trabajo forzoso.*
- No se emplea a trabajadores por debajo de la edad legal, 15 años, o en edad de escolarización obligatoria, si ésta fuera mayor.*
- No se impide la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores.*
- Las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o salud de los trabajadores.*

*Y para que conste firma el presente documento en Amorebieta a 29 de enero de 2014*

La Dirección.